

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA C. A. ECUATORIANA DE CERÁMICA**

En la ciudad de Cuenca, a los diez días del mes de junio de 2016, a las 17:13 horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. Héroes de Verdeloma No. 9-22 y Francisco Tamariz, se instala la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "C. A. ECUATORIANA DE CERÁMICA", con la presencia de los siguientes accionistas: LEMURY CORPORATION propietaria de 24'631.020 acciones, equivalentes al 71,394% del capital pagado de la compañía, representada por el Ing. Jorge Talbot Dueñas, conforme carta poder otorgada por su apoderado el Sr. Juan Eljuri Antón; EMPRONORTE OVERSEAS INC., por sus 4'549.231 acciones, equivalentes al 13,186% del capital pagado de la compañía, representada por el Ing. Jorge Talbot Dueñas, conforme carta poder otorgada por su apoderado el Sr. Juan Eljuri Antón; KERAMIKOS S. A., por sus 1'139.358 acciones, equivalentes al 3,302% del capital pagado de la compañía, representada por el Ing. Andrés Andrade Borrero, conforme carta poder otorgada por el Sr. Mario Costa Stracuzzi, Gerente General de KERAMICOS S.A.; CERÁMICA ANDINA S. A., por sus 873.472 acciones, equivalentes al 2,53% del capital pagado, representada por su Gerente General el Ing. Jorge Antonio Cisneros Toledo; el Eco. Carlos Crespo Seminario, en representación del Sr. Álvaro Guillermo Crespo Seminario, propietario de 22.080 acciones, equivalentes al 0,064% del capital pagado de la compañía; la Diócesis de Riobamba, representada por el Padre Joseba Iñaki Segura Echezarraga, propietaria de 587.874 acciones que representan el 1,703% del capital pagado; el Sr. Marcelo Salinas Crespo, representado por el Dr. Carlos Salinas Herrera, propietario de 5.503 acciones que representan el 0,015% del capital pagado, la Sra. Judith Cantos Sarmiento, propietaria de 1.100 acciones que representan el 0,003% del capital pagado; la Sra. Wilma Carrión Reyes propietaria de 188 acciones, que representan el 0,0005% del capital pagado; la Sra. Magdalena Vivar Crespo propietaria de 1.050 acciones, que representa el 0,003% del capital pagado.

Asiste también el Ing. Marco Núñez Moreno, Gerente General de C. A. ECUATORIANA DE CERÁMICA.

El Gerente General mociona que en vista de que el Presidente de la Compañía no está presente, se designe como Presidente Ad-hoc al Ing. Jorge Talbot

Dueñas y como Secretario Ad-Hoc al Dr. Santiago Jaramillo Malo. Puesta en consideración esta moción es aprobada por todos los accionistas presentes. Consiguientemente preside la Junta el Ing. Jorge Talbot Dueñas como Presidente Ad-hoc; y actúa como Secretario ad-hoc el Dr. Santiago Jaramillo Malo. Se encuentra presente además el Mgs. Jorge Zavala, Delegado de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Por secretaría se informa que están presentes los accionistas que representan el 92.200% del capital pagado, por lo que existe el quórum estatutario y legal para la celebración de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas. El secretario pasa a dar lectura a la Convocatoria efectuada por segunda ocasión, publicada en Diario La Tarde de la ciudad de Cuenca el día uno de junio de 2016, cuyo texto es el siguiente:

“SEGUNDA CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA “C. A. ECUATORIANA DE CERAMICA.”

De conformidad con la Ley de Compañías, el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas y los Estatutos Sociales de la Compañía, convoco, con el carácter y los efectos que la ley prevé para la segunda convocatoria, a los señores Accionistas de C. A. ECUATORIANA DE CERÁMICA; y, de manera expresa al Comisario de la misma, Ing. CPA Jorge Rodolfo Unigarro Morocho, a quien se notificará personal e individualmente en su dirección, Av. Solano 4101 y Remigio Crespo, edificio CICA cuarto piso, oficina 421 y al correo electrónico jorgeu1968@hotmail.com, a la reunión de JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, que se celebrará en la ciudad de Cuenca, en el domicilio principal de la Compañía, ubicado en la Av. Héroes de Verdeloma No. 9-22 (entre las calles Padre Aguirre y Francisco Tamariz), el día viernes diez de junio de 2016, a partir de las 17H00, con el objeto que dicha Junta General conozca y resuelva sobre los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1.- Conocer y resolver sobre el Informe de Labores del Gerente General de la Compañía sobre el ejercicio económico 2015.*
- 2.- Conocer y resolver sobre el Informe del Comisario de la Compañía sobre el ejercicio económico 2015.*

- 3.- Conocer y resolver sobre el Informe de los Auditores Externos de la Compañía sobre el ejercicio económico 2015.
- 4.- Conocer y resolver sobre el Estado de Situación y Estado de Resultados Integral del ejercicio económico 2015.
- 5.- Conocer y resolver sobre el Destino de las Utilidades del ejercicio económico 2015.
- 6.- Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital de la Compañía.
- 7.- Conocer y resolver sobre la Reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía.
- 8.- Elección de los miembros de la Junta Directiva de la Compañía para el período de dos años.
- 9.- Designación de Comisarios para el período de dos años y fijación de su retribución.
- 10.- Designación de Auditores Externos.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley, se encuentra a disposición de los señores Accionistas de la Compañía, en la dirección indicada, los documentos sobre los cuales deliberará la Junta General.

Para que la Junta General pueda acordar válidamente los temas de la convocatoria que prevé el art. 240 de la Ley de Compañías, se requiere la representación de la tercera parte del capital pagado.

Cuenca, 1 de Junio de 2016.

Juan Eljuri Antón

"PRESIDENTE"

Por lo que el señor Presidente declara legalmente instalada la sesión y ordena se conozca y resuelva sobre el orden del día.

1.- Conocer y resolver sobre el Informe de Labores del Gerente General sobre el ejercicio económico 2015.

El Gerente General da lectura a su informe por el ejercicio económico del año 2015. El Eco. Carlos Crespo mociona la aprobación del mismo. Tomada la votación respectiva, luego de las deliberaciones del caso, la Junta lo aprueba con el voto favorable del 90,497% del capital pagado presente. La Diócesis de Riobamba no aprueba el informe por cuanto a su criterio los datos no son consistentes con lo expresado en la junta del año anterior.

2.- Conocer y resolver sobre el Informe del Comisario de la Compañía sobre el ejercicio económico 2015.

Se procede a la dar lectura al informe del Comisario, luego de lo cual se lo pone en consideración: El Eco. Carlos Crespo mociona la aprobación del mismo. Tomada la votación respectiva, se aprueba el informe con el voto favorable del 90,497% del capital pagado presente. La Diócesis de Riobamba no aprueba el informe por cuanto a su criterio los datos no son consistentes con lo expresado en la junta del año anterior.

3.- Conocer y resolver sobre el Informe de los Auditores Externos de la Compañía sobre el ejercicio económico 2015.

Acto seguido, por secretaría se da lectura al informe del ejercicio económico 2015, presentado por la firma de Auditoría Externa SACOTO Y ASOCIADOS CIA. LTDA. El informe es conocido conforme lo dispone la Ley.

4.- Conocer y resolver sobre el Estado de Situación y Estado de Resultados Integral del ejercicio económico 2015.

El Eco. Carlos Crespo mociona la aprobación del mismo. Tomada la votación respectiva, se aprueba el informe con el voto favorable del 90,497% del capital pagado presente. La Diócesis de Riobamba no aprueba el informe por cuanto manifiesta no tener información ni criterio para decidir hasta qué punto el resultado económico del 2015 está bien o mal reflejados.

5.- Conocer y resolver sobre el Destino de las Utilidades del ejercicio económico 2015.

El Ing. Andrés Andrade Borrero, en representación de Keramikos S. A., propone que las utilidades del ejercicio 2015 se destinen a aportes para futura capitalización. La Diócesis de Riobamba, a través de su Delegado, mociona el reparto de utilidades. Se procede a tomar votación obteniéndose los siguientes resultados: Por la moción de Keramikos S. A. votan a favor los accionistas Lemury Corporation, Empronorte Overseas Inc., Keramikos S.A., Cerámica Andina C.A. y Econ. Carlos Crespo en representación del accionista Álvaro Crespo Seminario, es decir el 90,475% del capital pagado presente. Por la moción de la Diócesis de Riobamba, votan a favor los accionistas Diócesis de Riobamba, Marcelo Salinas, Wilma Carrión, Judith Cantos y Magdalena Vivar, es decir el 1,7245% del capital pagado presente. Por Secretaría se manifiesta que de acuerdo a lo que dispone la Ley de Compañías, ante la petición de

reparto de utilidades debe repartirse al menos el 50% de las mismas. Ante ello y tomadas las votaciones, se resuelve repartir el 50% de las utilidades, mientras que el 50% restante se destinará a Aportes para Futuras Capitalizaciones.

6.- Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital de la Compañía.

En vista de lo resuelto en el punto anterior del orden del día, no existirá aumento de capital este año.

7.- Conocer y resolver sobre la Reforma al Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía.

En virtud de lo señalado en el punto anterior, no es procedente la reforma al Estatuto Social de la Compañía en su Artículo Quinto.

8.-Elección de los miembros de la Junta Directiva de la Compañía para el período de dos años.

El representante de Keramikos S. A., propone la designación de los señores Juan Eljuri Antón, Rebeca Eljuri de Kronfle, Juan Pablo Eljuri Vintimilla, Econ. Carlos Crespo Seminario, Henry Eljuri, Gladys Eljuri, María Clara Eljuri para el cargo de directores principales y los señores Juan Doumet Antón, Jorge Eljuri Jerves, Carlos Alvarez Eljuri, Andrés Eljuri Salazar, Dr. Paúl Cordero Farfán, Dr. Marcos Malo y Paola Eljuri Vintimilla.

Puesta la moción en consideración, y salvo el voto de la Diócesis de Riobamba que se abstiene, todos los demás accionistas presentes votan a favor de la moción. Consiguientemente, la misma es aprobada por unanimidad, por cuanto de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Juntas Generales, la abstención se suma a la mayoría.

9.-Designación de Comisarios para el período de dos años y fijación de su retribución.

El Representante de Kerámikos S. A. propone los nombres del Ing. Pedro Palacios y de la Ing. Nathalie Cabrera para el cargo de Comisarios principal y suplente. Puesta la moción en consideración, salvo el voto de la Diócesis de Riobamba que se abstiene, todos los demás accionistas presentes votan a favor de la moción. Consiguientemente, la misma es aprobada por unanimidad, por cuanto de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Juntas Generales, la abstención se suma a la mayoría.

10.- Designación de Auditores Externos

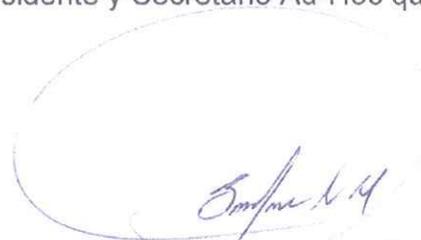
Continuando con el orden del día, el Representante de Keramikos S. A. propone que se contrate a la compañía Sacoto y Asociados Cía. Ltda., para que audite los estados financieros del ejercicio económico 2016. Puesta la moción en consideración, y salvo el voto de la Diócesis de Riobamba que se abstiene, todos los demás accionistas presentes votan a favor de la moción. Consiguientemente, la misma es aprobada por unanimidad, por cuanto de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Juntas Generales, la abstención se suma a la mayoría.

Resueltos todos los puntos del orden del día, se declara concluida la sesión a las 18:16.

En constancia de lo cual firman el Presidente y Secretario Ad-Hoc que certifica.



Ing. Jorge Talbot Dueñas
Presidente Ad-Hoc



Dr. Santiago Jaramillo Malo
Secretario Ad-Hoc